

**MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS**

**GUÍA PARA PADRES/GUARDIANES  
SOBRE LOS SERVICIOS DE:  
CICLO ESCOLAR PROLONGADO  
(EXTENDED SCHOOL YEAR)**

# **ESY**

**Montgomery County Public Schools (MCPS) provee servicios de ciclo escolar prolongado (Extended School Year–ESY) a estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial. Estos servicios forman parte de una educación pública gratuita y apropiada (free appropriate public education–FAPE), y se ofrecen durante el verano. Este folleto está diseñado para ayudarle a usted a entender los servicios y los criterios de elegibilidad de ESY.**

Maryland's Largest School District

**MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS**

**Oficina de Educación Especial (Office of Special Education)**

## ¿En qué consisten los servicios de ciclo escolar prolongado?

Los servicios de Ciclo Escolar Prolongado (ESY, por sus siglas en inglés) son una extensión de servicios individualizados específicos, más allá del ciclo escolar regular, diseñados para alcanzar/mantener metas y objetivos específicos incluidos en el Programa Educativo Individualizado (Individualized Education Program–IEP) del/de la estudiante. ESY no es simplemente una extensión del ciclo escolar, una ubicación académica automática en la escuela de verano o un programa adicional de verano; tampoco todo estudiante con una discapacidad requiere ESY. De hecho, puede ser que ESY sea apropiado para un número relativamente reducido de estudiantes con discapacidades.

## ¿Cómo se decide quién asiste a ESY?

El equipo de IEP—que incluye al padre/madre/guardián, el/la estudiante (si fuese apropiado), el maestro/a o maestros/as del/de la estudiante, los proveedores de servicios relacionados y un administrador/a o designado/a—determina la elegibilidad de un/a estudiante para servicios de ESY.

## ¿Cuándo se toman las decisiones de ESY?

Durante la reunión de revisión anual que se realiza para todo estudiante que recibe servicios de educación especial, el equipo de IEP tiene la obligación legal de considerar y evaluar si la elegibilidad para ESY es apropiada. Los servicios de ESY varían en tipo, intensidad, ubicación, inclusión de servicios relacionados y extensión de tiempo de acuerdo a las necesidades del/de la estudiante. Al examinar los datos del/de la estudiante, el equipo de IEP tiene en cuenta los siguientes factores:

- ★ Regresión/Recuperación
- ★ Nivel de Progreso
- ★ Destrezas Incipientes/Oportunidades de Adelantos Cruciales
- ★ Comportamientos Que Interfieren con el Aprendizaje
- ★ Naturaleza y/o Gravedad de la Discapacidad
- ★ Circunstancias Especiales

Si un equipo de IEP considera que es muy temprano en el ciclo escolar para abordar adecuadamente una posible necesidad de ESY para el/la estudiante, el equipo de IEP puede posponer esta decisión hasta una fecha posterior. Si se pospone la decisión, el equipo de IEP debe volver a reunirse para considerar la necesidad de servicios de ESY para el/la estudiante en una fecha posterior, pero con tiempo suficiente para que el padre/madre/guardián tenga a su vez tiempo suficiente para apelar la decisión del equipo de IEP, si fuera necesario.

## ¿Cómo se decide la elegibilidad para ESY?

El enfoque está en centrado en las habilidades vitales\* que afectan el mantenimiento del beneficio educativo y una pérdida de FAPE. No existe una fórmula prescrita que se usa para determinar ESY; más bien, esta indagación debe incluir varios puntos de datos, tanto retrospectivos como predictivos. El equipo de IEP tiene la obligación de llevar a cabo una revisión minuciosa, a fin de terminar si los datos satisfacen los estándares de pérdida significativa de habilidad a tal grado y duración que impida gravemente el progreso general hacia las metas educativas y pérdida de beneficios educativos.

*\*Una habilidad vital incluye cualquier destreza que el equipo de IEP determine como esencial para el progreso educativo general del/de la estudiante, incluyendo las destrezas sociales y de comportamiento. Al determinar las habilidades vitales para las necesidades específicas del/de la estudiante, la división escolar puede tener en cuenta aquellas destrezas que conducen a una vida independiente, incluyendo aseo personal, alimentación, comunicación, vestirse y otras destrezas de auto-ayuda. En algunos casos, la división escolar puede tomar en consideración y abordar problemas académicos y de comportamiento. Dependiendo de los factores, tales como la edad del/de la estudiante, habilidad y la cantidad de años que aún le faltan al/a la estudiante en la escuela, las áreas de lectura, matemáticas y lenguaje escrito podrían ser consideradas como habilidades vitales.*

## ¿Cómo se determinan los servicios de ESY?

Si el equipo de IEP determina que un/a estudiante reúne los criterios para recibir servicios de ESY, el equipo identificará los objetivos y servicios que se necesitarán implementar. La siguiente información está documentada en el IEP actual:

- ★ Metas específicas y objetivos que requieren los servicios de ESY.
- ★ Tipo/s, cantidad/es y duración de servicio/s de educación especial y servicios relacionados, incluyendo transporte, necesarios para cumplir con los objetivos del IEP para ESY.
- ★ El entorno de menor restricción en el cual se puedan proveer los servicios de ESY, con el fin de cumplir con las metas y objetivos del IEP para ESY.
- ★ La cantidad de tiempo de participación del/de la estudiante con estudiantes sin discapacidades.

Los padres/guardianes tienen el derecho de aceptar o rechazar los servicios de ESY. Si los padres/guardianes aceptan los servicios de ESY, el coordinador/a de casos completará el proceso de inscripción de ESY, y si fuese elegible organizará el transporte de ESY.

## ¿Qué sucede si los padres/guardianes están en desacuerdo con la decisión del equipo de IEP?

Los padres/guardianes son integrantes valiosos del equipo de IEP y participan activamente en el proceso de decisión sobre ESY en lo que respecta a su hijo/a. En la reunión del equipo de IEP los padres/guardianes recibirán una copia del IEP e información sobre ESY. También recibirán un resumen escrito de la decisión de ESY. Si los padres/guardianes no están de acuerdo con la decisión del equipo de IEP, pueden apelar esa decisión, solicitando una revisión administrativa, servicios de mediación o una audiencia de debido proceso de educación especial, llamando a la Unidad de Resolución y Cumplimiento (Resolution and Compliance Unit), teléfono 240-740-3230.

# Para más información, los padres/guardianes pueden contactar a:

Oficina de Educación Especial (Office of Special Education)

**240-740-3042**

Servicios de Ciclo Escolar Prolongado (Extended School Year Services)

**240-740-3855**

Oficina de Apoyo y Participación Estudiantil y Familiar

(Office of Student and Family Support and Engagement)

**240-314-4824**

## Declaración de MCPS sobre No Discriminación

Montgomery County Public Schools (MCPS) prohíbe la discriminación ilegal basada en raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, religión, estatus de inmigración, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, situación de los padres/familiar, estado civil, edad, discapacidad física o mental, pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones protegidos legal o constitucionalmente. La discriminación socava los esfuerzos que desde hace largo tiempo realiza nuestra comunidad para poder crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. Algunos ejemplos de discriminación incluyen actos de odio, violencia, insensibilidad, hostigamiento, acoso/intimidación, falta de respeto o represalia. Para más información, por favor consulte la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*. Esta Política afirma la convicción del Consejo de que todos y cada uno de los estudiantes importan, y en particular, que los resultados educativos nunca deben ser predecibles por ninguna característica personal de un individuo, sea esta real o percibida. La Política también reconoce que la equidad exige pasos proactivos a fin de identificar y rectificar prejuicios implícitos, prácticas que tengan un impacto desproporcionado injustificado y barreras estructurales e institucionales que impidan la igualdad de oportunidades educativas o de empleo.

Para preguntas o quejas sobre discriminación contra miembros del personal de MCPS*	Para preguntas o quejas sobre discriminación contra estudiantes de MCPS*
Office of Employee Engagement and Labor Relations Department of Compliance and Investigations 850 Hungerford Drive, Room 55 Rockville, MD 20850 240-740-2888 OC00-EmployeeEngagement@mcpsmd.org	Office of the Chief of Staff Student Welfare and Compliance 850 Hungerford Drive, Room 162 Rockville, MD 20850 240-740-3215 COS-StudentWelfare@mcpsmd.org

*\*Las preguntas, quejas o peticiones de adaptaciones para estudiantes con discapacidades también pueden ser dirigidas al supervisor/a de la Oficina de Educación Especial, Unidad de Resolución y Cumplimiento (Office of Special Education, Resolution and Compliance Unit), llamando al 240-740-3230. Las preguntas relacionadas con adaptaciones o modificaciones para el personal pueden ser dirigidas a la Oficina de Participación de Empleados y Relaciones Laborales, Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Office of Employee Engagement and Labor Relations, Department of Compliance and Investigations), llamando al 240-740-2888. Además, las quejas por discriminación pueden ser presentadas a otras agencias, tales como: la Comisión de Igualdad de Empleo de los Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission), Baltimore Field Office, City Crescent Building, 10 S. Howard Street, Third Floor, Baltimore, MD 21201, 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY); o el Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (U.S. Department of Education, Office for Civil Rights), Lyndon Baines Johnson Dept. of Education Building, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-1100, 1-800-421-3481, 1-800-877-8339 (TDD), OCR@ed.gov, o [www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html](http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html).*

A petición, este documento se puede obtener en otros idiomas además de inglés y en un formato alternativo, bajo las disposiciones de la *Ley para Personas Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act-ADA)*, comunicándose con el Oficina de Comunicaciones de MCPS (MCPS Office of Communications), teléfono 240-740-2837, 1-800-735-2258 para servicio de retransmisión de Maryland (Maryland Relay) o [PIO@mcpsmd.org](mailto:PIO@mcpsmd.org). Aquellas personas que necesiten interpretación de lenguaje de señas o transliteración con señas (palabras complementadas) pueden comunicarse con la Oficina de Servicios de Interpretación de MCPS (MCPS Office of Interpreting Services), llamando al 240-740-1800, 301-637-2958 (VP) (teléfono con video) o [MCPSInterpretingServices@mcpsmd.org](mailto:MCPSInterpretingServices@mcpsmd.org). MCPS también provee igualdad de acceso a Boy/Girl Scouts y otros grupos juveniles designados.

Maryland's Largest School District

## MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Publicado por Department of Materials Management para Division of Consortia Choice and Application Program Services (DCCAPS)

Traducido por Language Assistance Services Unit • Office of Communications

0626.20Oct • Editorial, Graphics & Publishing Services • 10/19 • 1,200

